INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA N° 031 DE 2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto:

CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL.

1.2. Alcance:

Con el objeto a contratar se permitirá a la Administración Municipal de Peque ejecutar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la vía rural en la vereda Cañaveral, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, movilidad y conectividad de las comunidades rurales del municipio.

1.3. Especificaciones técnicas

a) **Excavación manual de material heterogéneo**

- Excavación manual para desplante de muros.
- Incluye remoción de tierra, piedras y rocas hasta 30 cm de diámetro.
- Incluye disposición del material excavado en sitio autorizado por la supervisión hasta una distancia de 0,5 km.

b) **Excavación con maquinaria amarilla**

- Excavación mecánica con maquinaria amarilla.

- Incluye operador, ayudante, accesorios, combustible y demás insumos requeridos para el correcto funcionamiento de la maquinaria.

c) Suministro e instalación de gaviones

- Gavión de dimensiones 2,00 m × 1,00 m × 1,00 m.
- Elaborado con malla de triple torsión en alambre galvanizado calibre 13 (2,34 mm).
- Abertura de malla de 8 cm × 10 cm.
- Incluye suministro de piedra de relleno, alambre galvanizado calibre 14, formaleta en madera, transporte y colocación.

d) Construcción de muro en pedraplén (vallado)

- Construcción de muro en roca acomodada tipo pedraplén.
- Incluye suministro de roca, materiales necesarios para la instalación y transporte hasta el sitio de obra.

e) Lleno con material seleccionado

- Suministro, transporte y colocación de material seleccionado proveniente de la zona.
- Distancia máxima de acarreo: 500 metros.
- Incluye conformación y compactación del material colocado.

f) Suministro, preparación y colocación de concreto rígido

- Concreto de resistencia mínima de 21 MPa.
- Espesor de losa: 18 cm.
- Ancho de vía: 3,00 m.
- Incluye suministro de concreto, acero de refuerzo, formaleta, transporte de materiales, preparación, vaciado y acabado final.

1.3. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Servicio
72141500	72	14	15	00	Preparación de tierras

1.4. Recursos financieros y presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, el secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000).**

2. OFERENTES:

La invitación pública estuvo disponible desde las 2:00 P.M. del día 8 julio hasta las 11:00 A.M del día 15 de julio del 2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Los oferentes contaron con el tiempo para presentar sus propuestas hasta las 11:00 A.M. del día 15 de julio del 2026.

2.1. Presentaron propuesta las siguientes personas:

No. De Orden	Fecha	Hora de Recepción	Nombre del Proponente
01	15/07/2026	9:57 A.M.	Obras y Construcciones JD S.A.S

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación.

No. De Orden de la Oferta	01
Nombre del Proponente:	Obras y Construcciones JD S.A.S
Representante legal	Eider José David Cifuentes
Valor de la Oferta	**$ 38.479.621**

3. CAUSALES DE RECHAZO

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el “FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA”, o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

3.1. Limitación a MiPymes:

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

La limitación a MiPymes fue publicada en la plataforma SECOP II el día 10 de julio de 2026, dentro del término previsto por la normatividad vigente, permitiendo la participación exclusiva de las MiPymes que cumplieran las condiciones establecidas en la invitación pública y garantizando los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la procedencia de la limitación a MiPymes, la Entidad procede a revisar la oferta económica presentada y a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública. En consecuencia, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S**

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 08 de julio del año en curso, inicio el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RED VIAL TERCIARIA Y MOTORRUTAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, EN LA VÍA TERCIARIA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 05543VT10, CORRESPONDIENTE AL TRAMO PEQUE – CAÑAVERAL.

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación pública de mínima cuantía N° 031 de 2026 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a las propuestas presentadas, así

4.1. verificación Jurídica.

PROPONENTE:	**OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra			N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios			N/A
Certificado sobre su existencia y representación legal	X		
Certificado de Registro Mercantil	x		
Certificado de Registro Único Tributario	X		
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloria)	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (procuraduria)	X		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	X		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		
Certificado antecedentes judiciales	X		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016	X		
Cédula de Ciudadanía	X		
Certificado expedido por la REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X		

4.2. Verificación de Requisitos de experiencia

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE
20	Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y/o terminación de mínimo tres (3) contratos de suministro celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con construcción de obras para el mantenimiento de la vías	El oferente **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S.** anexa experiencia de 6 contratos con entidad publica	Si

El certificado de experiencia que presenta el proponente **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** cumple con el requisito para realizar el **SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO Y REDES SANITARIAS EN LAS VEREDAS LAS LOMAS, SANTA ÁGUEDA, ROMERAL CHAMIZO, GUAYABAL, EL PÁRAMO Y NUEVA LLANADA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.**

4.3 Verificación de Requisitos Financieros

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.4. Verificación de Requisitos organizacionales

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.5. Consolidado de requisitos habilitantes

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

	MARLON YESID LOPERA AGUDELO 1.001.398.670	
	Admisible	**No Admisible**
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	N/A	
Capacidad de Organización	N/A	
Condiciones de Experiencia	X	

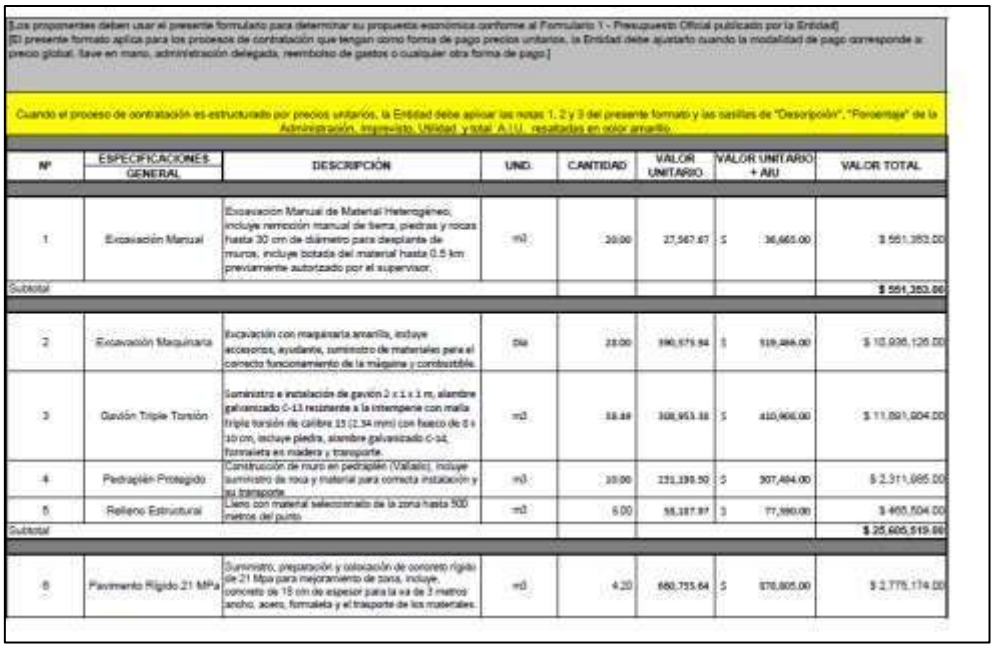
Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 031 de 2026 y se declara ADMISIBLE.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO GENERAL

De conformidad con lo establecido en la normativa colombiana que regula la contratación estatal, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la selección del contratista se realiza con base en la oferta que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas por la entidad y presente el menor precio.

En consecuencia, la verificación del precio general se efectúa mediante la comparación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, seleccionando aquella que represente el **menor precio**, siempre que satisfaga la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y resulte favorable para los intereses de la entidad, en aplicación de los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

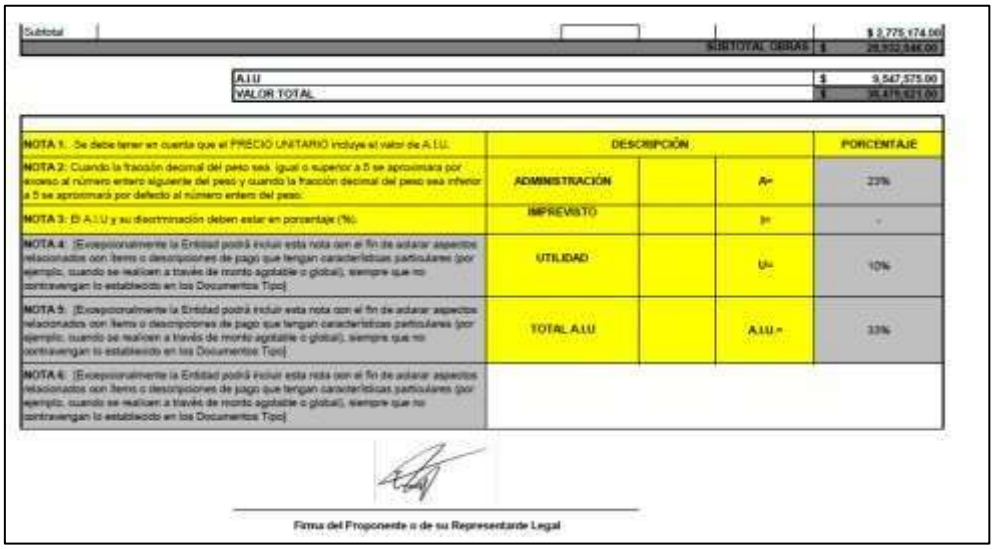
A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:



[Los proponentes deben usar el presente formulario para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]
[El presente formato aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios, la Entidad debe ajustarlo cuando la modalidad de pago corresponda a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + AIU	VALOR TOTAL
1	Excavación Manual	Excavacion Manual de Material Heterogéneo, incluye remoción manual de tierra, piedras y rocas hasta 30 cm de diámetro para desplante de muros, incluye botada del material hasta 0.5 km previamente autorizado por el supervisor.	m3	20.00	27,567.67	$ 36,665.00	$ 551,353.00
Subtotal							$ 551,353.00
2	Excavación Maquinaria	Excavación con maquinaria amarilla, incluye accesorios, ayudante, suministro de materiales para el correcto funcionamiento de la máquina y combustible.	Dia	23.00	390,575.94	$ 519,466.00	$ 10,935,126.00
3	Gavión Triple Torsión	Suministro e instalación de gavion 2 x 1 x 1 m, alambre galvanizado C-13 resistente a la intemperie con malla triple torsión de calibre 15 (2.34 mm) con fisaco de 8 x 10 cm, incluye piedra, alambre galvanizado c-14, formaleta en madera y transporte.	m3	58.88	308,953.38	$ 410,906.00	$ 11,891,204.00
4	Pedraplén Protegido	Construcción de muro en pedraplén (Vallado), incluye suministro de roca y material para correcta instalación y su transporte	m3	10.00	231,330.50	$ 307,484.00	$ 2,311,665.00
5	Relleno Estructural	Lleno con material seleccionado de la zona hasta 500 metros del punto	m3	5.00	58,187.87	$ 77,380.00	$ 465,504.00
Subtotal							$ 25,605,519.00
6	Pavimento Rígido 21 MPa	Suministro, preparación y colocación de concreto rígido de 21 Mpa para mejoramiento de zona, incluye, concreto de 15 cm de espesor para la vía de 3 metros ancho, acero, formaleta y el trasporte de los materiales.	m3	4.20	660,755.64	$ 878,805.00	$ 2,775,174.00



Subtotal		$ 2,775,174.00
	SUBTOTAL OBRAS	$ 28,932,046.00
A.I.U		$ 9,547,575.00
VALOR TOTAL		$ 38,479,621.00

	DESCRIPCIÓN			PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN		A=	23%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO		I=	-
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	UTILIDAD		U=	10%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]	TOTAL A.I.U		A.I.U =	33%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]				

Firma del Proponente o de su Representante Legal

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la invitación pública.

Para el presente proceso de selección, el presupuesto oficial establecido por el Municipio de Peque corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000).**

Por su parte, según el formato 6 el proponente **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S** presentó una oferta económica por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($38.479.621).**

Al realizar la comparación entre el presupuesto oficial y la oferta presentada, se evidencia que el valor ofertado es inferior al presupuesto oficial en la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000),** razón por la cual la propuesta cumple con la condición económica exigida por la Entidad y resulta favorable para los intereses del Municipio.

En consecuencia, una vez verificados los requisitos habilitantes y el valor de la oferta, se concluye que la propuesta presentada por **OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S AGUDELO** cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la Invitación Pública N.° 031 de 2026, siendo procedente continuar con el proceso de adjudicación.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- Recomendación: En mérito de la evaluación efectuada, el funcionario evaluador recomienda al señor Alcalde del Municipio de Peque adjudicar y celebrar el contrato derivado de la Invitación Pública N.° 031 de 2026 con el proponente OBRAS Y CONSTRUCCIONES JD S.A.S., identificado con NIT No. 901.945.085-1, por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($38.479.621), por cuanto su propuesta fue declarada ADMISIBLE, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en la invitación pública, y resulta procedente para la adjudicación del proceso al satisfacer los criterios jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la Entidad.

Dada en Peque a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
Secretario de Planeación y Obras Publicas